



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-007908

Res. 5363/2024

Montevideo, 6 de noviembre de 2024.

VISTO: La nota elevada por la Inspección de Matemática e Inspección Coordinadora, solicitando se les justifique el 15 y 16 de noviembre de 2024, a los docentes de Matemática del departamento de Canelones de este Subsistema, que participen del “1er. Encuentro de Docentes de Matemática de Canelones de Educación Media”, al amparo del Artículo 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente;

RESULTANDO: I) que el objetivo del mencionado encuentro es la formación en ejercicio y promover el relacionamiento con otros, integrando a los mentores del Departamento;

II) que está dirigido a docentes de Matemáticas de esta Dirección General y la Dirección General de Educación Secundaria, a realizarse en la Escuela Agraria de Montes;

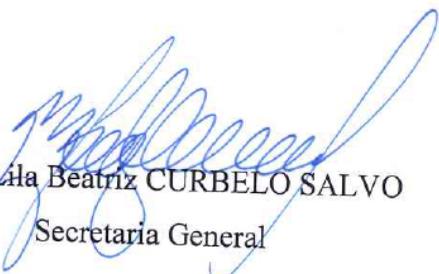
III) que la formación continua de los docentes es fundamental y por ello, la asistencia al encuentro representa una valiosa oportunidad para actualizar conocimientos vinculados a la enseñanza de la Matemática en un contexto colaborativo y promover vínculos entre Docentes, Inspectores y Mentores;

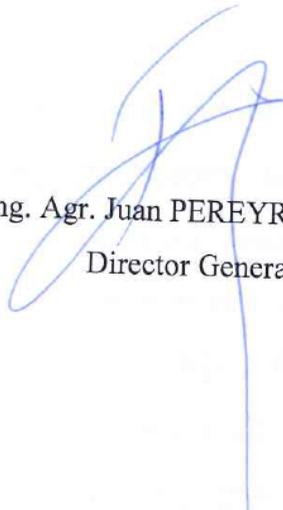
CONSIDERANDO: que esta Dirección General en virtud de lo informado, estima pertinente justificar la ausencia de los docentes a sus centros educativos al amparo del Artículo 70.13 del Estatuto del Funcionario Docente (fs.13);

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Autorizar la justificación de la inasistencia a los docentes que participen en el “1er. Encuentro de Docentes de Matemática de Canelones de Educación Media”, el que se llevará a cabo entre el día 15/11/2024 y 16/11/2024, en la Escuela Agraria de Montes, al amparo del Artículo 70.13 del Estatuto del Funcionario Docente.
- 2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 57/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a la dependencia y centros educativos que correspondan y al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Control – Sección Control de Asistencia). Hecho, archívese.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/mb